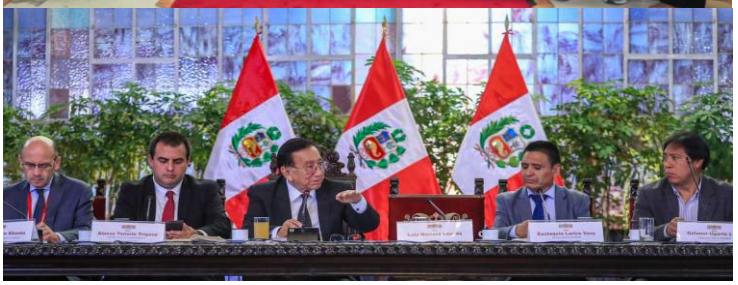
POR LA CENTRAL UNICA DE CLASE
Y LA REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MAESTROS DEL PERÚ
SIDESP
SINDICATO DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PERÚ
PERSONERÍA JURIDICA: R.J. 404 - INAP-85 FUNDADO 2 SET. - 84 - AFILIADO A LA C.G.T.P. Y LA F.L.A.T.E.C.
R.O. Sindicales de Serv. Públicos 37144-04-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS de la fecha 07/06/2004

COMUNICADO 008-2026 CEN SIDESP

"FIRMES EN LA LUCHA SEGUIMOS AVANZANDO"





El CEN SIDESP comunica a los docentes de los IES, IEST, IESP, EESPP y ESFA de todo el país, lo siguiente:

1. Este lunes 16 de marzo, marcó un hito histórico en nuestra lucha sindical, los dirigentes nacionales y regionales del SIDESP tuvimos una reunión de trabajo con el presidente de la república José María Balcázar. En esta reunión luego de escuchar la problemática de la educación superior sustentada por los dirigentes del CEN y de las regiones, el presidente se comprometió a viabilizar ante el congreso de la república, la iniciativa legal que subsane las observaciones del MEF a la reglamentación de la ley 31653 referidas a la indexación de la RIMS a la RIM de la educación básica y la doble regulación en la asignación de directores. Subsanada estas observaciones legales, finalmente se procederá a emitir y publicar el Decreto Supremo (DS) de aprobación del reglamento de la ley 31653.



2. Así mismo, el presidente de la república se comprometió a **aprobar prontamente los DS** que transfieran los recursos económicos a las regiones para hacer efectivo el **pago por categorizacion a los docentes de Institutos y Escuelas Superiores Pedagógicas** y por **incremento porcentual de la RIMS de la I, II y III categoría a docentes de Institutos Superiores Tecnológicos y ESFA** según lo establecido en la Ley 32498 aprobado en noviembre de 2025.

3. Igualmente, el DS que aprueba el Reglamento de la ley de ESFAs N° 32304 se encuentra en su trámite final en el MINEDU para su derivación y aprobación por el Consejo de Ministros y el Presidente de la República.

4. Invocamos a los dirigentes regionales a continuar incidiendo y exigiendo en los Gobiernos Regionales el respeto e implementación de los derechos que establece la ley 30512 y su modificatoria ley 31653. Asimismo, continuar bregando en la tarea de fortalecer nuestras bases con el reempadronamiento y organización de los comités que permitan poner al sindicato en mejores condiciones orgánicas para continuar en la lucha por la atención a nuestras justas demandas.

¡VIVA EL SIDESP! ¡UNIDAD PARA LUCHAR, UNIDAD PARA VENCER!
¡SIN LUCHAS NO HAY VICTORIAS!
¡EL PAN QUE NO SE LUCHA, SE COME CON VERGÜENZA!

Lima, 16 de marzo de 2026.

Eustaquio Larico Vera
Secretario General Nacional
CEN SIDESP